



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Cra 21 No. 22ª-35

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, marzo 13 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2019-00023 seguido por la señora ASTRID DEL SOCORRO CUETO CANENCIA contra el MUNICIPIO DE CANDELARIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00023-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ASTRID DEL SOCORRO CUETO CANENCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CANDELARIA
Marzo 30 de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 1.863.230; intereses moratorios (desde el 1/01/2016 hasta 30/07/2019): \$2.035.496; mas agencias en derecho: \$584.809; para un total de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.483.535.00).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que las costas serán fijadas por secretaria y el porcentaje fijado es del 10%, por lo que el juzgado la modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$ 1.863.230; intereses moratorios (desde el 1/01/2016 hasta 30/07/2019): \$2.035.496; para un total de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$3.898.726).

Po lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así Capital: \$ 1.863.230; intereses moratorios (desde el 1/01/2016 hasta 30/07/2019): \$2.035.496; para un total de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$3.898.726).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.

| |
|-------------------------------------|
| Providencia Notificada por: |
| Estado No. _____ |
| Fecha: _____ |
| Rafael Suarez delgado Secretario |

